



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 10/10

DECRETO U. DE C. Nº 90 522

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte sobre el otorgamiento de un beneficio especial al trabajador académico, Sr. ROGELIO BENAVENTE ARAVENA, en nota Nº 166; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-222 por medio del cual se otorgó la jubilación al citado trabajador; lo informado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos con fecha 24 de mayo de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y en el Decreto U. de C. Nº 90-486 del 24 de septiembre de 1990,

DECRETO:

- 1° Concédese, en forma excepcional, al Sr. ROGELIO BENAVENTE ARAVENA, trabajador de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, un beneficio especial de doce meses de su última remuneración bruta percibida.
- 2° Para financiar lo dispuesto precedentemente, se congelará el puesto de Profesor D.N., ítem 775151 (2185/C-01) por el tiempo que sea necesario.
- 3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.

Transcribáse al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, octubre 2 de 1990.

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

REF/VPB/SAJ/etv.-